

**Art. 39.** Para utilizar este servicio es necesario tener el carne de las Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid. Los usuarios con carne caducado, sancionado o con préstamos sobrepasados no podrán hacer uso de este servicio. Mientras se esté haciendo uso, el carné del usuario se dejará en el mostrador.

La Biblioteca cuenta con ordenadores de sobremesa (con dispositivos de reproducción de DVD's, cd-rom's, audio y puertos USB) y con tablets (con puerto USB) para uso externo con acceso a Internet y paquete de ofimática.

También dispone de acceso a Internet mediante cobertura Wireless (WIFI). El padre, la madre o el tutor de los menores con dispositivos móviles propios con conexión wifi, asumen la responsabilidad sobre la información a la que acceden. La biblioteca no se hace responsable de los contenidos y la calidad de la información consultada.

**Art. 40.** Los menores de 8 años sólo pueden hacer uso de los equipos informáticos acompañados de un adulto.

Los menores entre 8 y 18 años deberán contar con la autorización del padre, madre o tutor asumiendo éstos la responsabilidad sobre la información que consulten los menores. Para ello, el padre, la madre o tutor en el impreso de autorización para la realización del carne de la biblioteca, podrá autorizar el uso del servicio de los equipos informáticos con conexión a internet, quedando así expresamente consignado en el carne del menor. En el caso de poseer carne de la biblioteca anterior a este servicio o cambiar de opción, se les facilitará un impreso en el mostrador, que deberán traer firmado junto con la fotocopia del DNI de la persona que les autoriza, para hacer constar la autorización en el carne.

**Art. 41.** El tiempo de uso por sesión de los ordenadores de sobremesa es una hora y para juegos se reduce a media hora. Cada puesto de consulta será ocupado por un máximo de dos usuarios. El uso será siempre preferente para consulta, trabajo y estudio. Se puede repetir sesión si el puesto no tiene reservas. Para ello, hay que acudir al mostrador, donde se hará una reserva del primer puesto que vaya a quedar libre.

El préstamo en sala de Tablets es un servicio que la biblioteca ofrece a los usuarios a partir de 12 años. La duración del préstamo es de dos horas, siendo posible su prórroga si no hay reserva. El usuario al hacer uso de este servicio acepta las condiciones del mismo mediante la firma de un formulario que indica las condiciones de uso y por el que se compromete al buen uso del dispositivo.

**Art. 42.** El usuario se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y hacer un uso adecuado del servicio teniendo siempre presentes los principios que rigen la actividad de la Biblioteca.

**Art. 43.** No se permitirá el uso de Internet para: Acceso a páginas de contenido violento, pornográfico, racista, juegos en red, etc...; Utilización de programas y aplicaciones propios de los usuarios; Grabación de archivos en el disco duro.

**Art. 44.** La Biblioteca no se hace responsable en ningún caso de la información que pudieran recuperar o a la que pudieran acceder los usuarios, tanto en los puestos fijos de Internet como mediante wifi en cualquier dispositivo propio.

**Art. 45.** La desconfiguración de un ordenador por manipulación intencionada, así como la desconexión de estos de la red eléctrica, supondrá el abandono inmediato del puesto de consulta y la suspensión de la condición de usuario del servicio por un periodo de 3 meses.

Tras la devolución de la Tablet y dispositivos adicionales (cargador, adaptador USB micro, cascos), la biblioteca comprobará el correcto funcionamiento y configuración antes de volverla a prestar, por lo que hasta ese momento, se podrá pedir responsabilidades al último usuario.

**Art. 46.** La denegación de uso podrá ser inmediata al percibirse durante el transcurso de la sesión que se está infringiendo el reglamento, o cuando se determine la evidencia, de que se accede a contenidos no permitidos para su visualización en lugar público.

**Art. 47.** Para escuchar archivos que dispongan de sonido deberán usar los cascos de los equipos para evitar molestar al resto de los usuarios. Está permitida la grabación de contenidos en el disco duro mientras dure la sesión. Podrán grabar los archivos en dispositivos de almacenamiento USB, siempre y cuando no sea necesario instalar programas para abrirse. La biblioteca no garantiza la invulnerabilidad de sus sistemas de seguridad ni garantiza la seguridad de transmisión de datos a través de la red de usuarios.

**Art. 48.** La persona que haga uso de este servicio deberá contar con los conocimientos básicos necesarios para su utilización, pues la función del bibliotecario es sólo de asistencia.

**Art. 49.** Los materiales multimedia pueden consultarse en los puestos de que dispone la Biblioteca para tal efecto. El préstamo en sala de éstos, se realizará mediante la presentación del carne. Sólo pueden utilizarse los documentos que formen parte de la colección de la Biblioteca.

